



Numero de boletin: 29575

Fecha: 16/09/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

74120---DECRETO 2376 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
74109---DECRETO 2443 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
74108---DECRETO 2444 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
74118---DECRETO 2445 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
74110---DECRETO 2459 / 2019 DECRETO / 2019-08-15
74119---DECRETO 2460 / 2019 DECRETO / 2019-08-16
74105---DECRETO 2508 / 2019 DECRETO / 2019-08-20
74104---DECRETO 2521 / 2019 DECRETO / 2019-08-20
74117---DECRETO 2522 / 2019 DECRETO / 2019-08-20
74107---DECRETO 2527 / 2019 DECRETO / 2019-08-20
74122---DECRETO 2528 / 2019 DECRETO / 2019-08-20
74115---DECRETO ACUERDO 28 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-08-30
74106---DECRETO ACUERDO 29 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-08-30
74116---DECRETO ACUERDO 30 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-08-30
74121---DECRETO ACUERDO 31 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-09-06
74111---RESOLUCIONES 78 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-11
74112---RESOLUCIONES 79 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-11
74113---RESOLUCIONES 80 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-11
74114---RESOLUCIONES 81 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-11
74103---VARIOS 179 / 2019 CAM / 2019-09-12

Sección Avisos

226887---GENERALES / SIPROSA
226810---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO
226732---JUICIOS VARIOS / ARGÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGÑARAZ JOSE AURELIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226902---JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/
CONCURSO PREVENTIVO
226847---JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226901---JUICIOS VARIOS / DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/ DIVORCIO
226731---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226825---JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

226845---JUICIOS VARIOS / MEDINA JORGELINA VERONICA S/ QUIEBRA PEDIDA
226776---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226819---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL (EXC- EXCUSACIÓN - ORIGEN: 2° DE COBROS Y APREMIOS
226821---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ IBAÑEZ JUAN MANUEL Y OTRO S/ COBRO
EJECUTIVO
226817---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO
226814---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDA MENDOZA S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
226830---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 6063/14
226829---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA FLORENCIA S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8633/18
226841---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
226720---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS O. SANCHEZ
CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3148/16
226857---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO SERGIO
GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6383/18
226843---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/ EJECUCION
FISCAL
226844---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
226840---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
226842---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/
EJECUCION FISCAL
226886---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226715---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ PATRICIA BEATRIZ DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA
226816---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAY DEVORA NATALIA S/ EJECUCION
FISCAL
226748---JUICIOS VARIOS / SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION
226813---JUICIOS VARIOS / SILVA CARLOS ALBERTO C/ FERNANDEZ SERGIO ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO.-
226756---JUICIOS VARIOS / TERRAZAS TAPIA ANA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA
226804---JUICIOS VARIOS / TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
226846---JUICIOS VARIOS / VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA SI PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
745/09
226812---JUICIOS VARIOS / VILLAFANE GUILLERMO JAVIER C/ CROCANTEC S.R.L. S/COBRO DE
PESOS S/ X INSTANCIA UNICA
226728---JUICIOS VARIOS / ZAMORA NESTOR RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226771---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA - LICITACION
PUBLICA N° 01/19
226849---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 11/2019
226850---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 12/2019
226800---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 17/2019

226700---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL
226831---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL
226799---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
226824---REMATES / PIAZZA S.A. C/ ZAVARELLA LUIS CARLOS
226878---SOCIEDADES / A.T.S.A. DE TUCUMÁN
226889---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M TERAN S.A
226888---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A
226890---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.
226879---SOCIEDADES / BUSES DON EDUARDO S.R.L.
226883---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES ING. SAN JUAN
226874---SOCIEDADES / CONTACT@R S.R.L.
226897---SOCIEDADES / EXTON S.R.L
226833---SOCIEDADES / HOTEL METROPOL S.A
226898---SOCIEDADES / OIL TRADDING S.A.S
226896---SOCIEDADES / RENIS S.R.L
226877---SOCIEDADES / SUMMA INTERNATIONAL DEVELOPMENT SAS
226876---SUCESIONES / ANGEL REIMUNDO AREDES
226859---SUCESIONES / DOMINGO CASAZZA
226786---SUCESIONES / FRANCISCO BINCIGUERRA
226899---SUCESIONES / HERMINIA ANGELA CARO
226894---SUCESIONES / HUGO FLORES
226869---SUCESIONES / ITURBE RAMON ADOLFO
226885---SUCESIONES / JOAQUIN NICOLAS HURTADO CABBAD
226884---SUCESIONES / JUAN MARCOS GARCIA
226880---SUCESIONES / LILIA ESPERANZA ROSA DULAC
226870---SUCESIONES / LUIS MARIA GUT
226895---SUCESIONES / LUIS TOMAS ORTIZ
226875---SUCESIONES / MARIA EMILIA VILLAGRA
226903---SUCESIONES / MARIA ISABEL RAMONA GALIAN Y/O MARIA ISABEL GALIAN
226900---SUCESIONES / MARIO DANTE YAMUSS
226892---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL COSENTINO
226882---SUCESIONES / MONTEROS FATIMA
226891---SUCESIONES / RICARDO PLACIDO ARROYO
226873---SUCESIONES / ROSA AUDELINA CORBALAN
226893---SUCESIONES / SERGIO RUBEN ACOSTA
226881---SUCESIONES / VICTORIA DE LA CRUZ GALVAN

Aviso número 74120

DECRETO 2376 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.376/1 (SECP), del 09/08/2019.-

EXPTE. N° 1077/120-P-2019

VISTO, que por Resolución N° 2.524/1 (SECP) de fecha 05 de agosto de 2019 se le concede Licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Jefa del Departamento Despacho, Sra. Claudia Patricia MARRADES, DNI N° 17.696.801, de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública desde el día 02/08/2019 al 21/08/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a dicho Departamento, se hace necesario encargar tal función al Sr. Ramón Alberto Barrionuevo DNI N° 17.859.211 empleado planta permanente perteneciente al mismo, en reemplazo de su titular.

Que a tal efecto corresponde proceder de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención del Departamento Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, al Sr. Ramón Alberto Barrionuevo, DNI N° 17.859.211, categoría 18, mientras dure la ausencia de su titular, Sra. Claudia Patricia MARRADES, categoría 22, por los motivos enunciados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a liquidar y abonar al Sr. Ramón Alberto Barrionuevo la diferencia de categoría, extensión horaria, como así también cualquier otro concepto que perciba su titular, con motivo de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la Sra. Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2443 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.443/7 (SES), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 2101/213-J-2019.

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Mayor Guido Eusebio Romano, Oficial Principal Ernesto Gustavo Soria y Sub-Comisario Marcos Daniel Cortez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, durante los días 21 y 22 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de la jornada de trabajo con los representantes regionales del consejo policial permanente del NOA, organizado por la Policía de la Provincia de La Rioja, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 21/08/19, retornando a nuestra provincia el día 22/08/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Mayor Guido Eusebio Romano, DNI N° 18.187.819, al Oficial Principal Ernesto Gustavo Soria, DNI N° 23.816.278 y al Sub-Comisario Marcos Daniel Cortez, DNI N° 27.206.494, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 21 de agosto de 2019, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 22 de agosto de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - La Rioja - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2444 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.444/7 (SES), del 13/08/2019.-
EXPEDIENTE N° 1090/215-2019.

VISTO que por estas actuaciones el Servicio Penitenciario Provincial solicita autorización para que personal penitenciario, se traslade en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, durante los días 21 al 26 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la comitiva de la citada institución, integrada por personal penitenciario, a cargo de la Sub-Comisario Ana Cecilia Ponce Jalil, participe de las "Olimpiadas Nacionales Penitenciarias 2019", organizada por el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia de Chaco, que tendrá lugar durante los días 22 al 24 de agosto de 2019, en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-29.

Que el traslado de dicha comitiva se realizará vía terrestre el día 21/08/19, retornando a nuestra provincia el día 26/08/19.

Que a fs. 134-135 se deja aclarado que los gastos de inscripción, estadía, alojamiento y traslado serán solventados por los participantes, por lo cual la misión no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal del Servicio Penitenciario Provincial, que se detalla en el Anexo Único, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 21 de agosto de 2019, a la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, para su participación de las "Olimpiadas Nacionales Penitenciarias 2019", con fecha de regreso a nuestra provincia el día 26 de agosto de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la referida misión oficial no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74118

DECRETO 2445 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.445/9 (MDP), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 318/630-S-2019

VISTO, que la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el Técnico Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 21 de Agosto del 2019, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en las aguas del Embalse de Termas de Río Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Técnico Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; a la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 21; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, Categoría 20 y al Técnico Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 21 de Agosto del 2019 con regreso el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Técnico Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74110

DECRETO 2459 / 2019 DECRETO / 2019-08-15

DECRETO N° 2.459/1 (SECP), del 15/08/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Lic. Mariana Elisa Lucenti, Subsecretaria de Prensa y Difusión, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de agosto de 2019, acompañando al Titular del Poder Ejecutivo y

CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Subsecretaria de Prensa y Difusión Lic. Mariana Elisa Lucenti, D.N.I. N° 28.147.490, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de agosto de 2019 con fecha de regreso el día 22 de agosto de 2019.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, para proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viático únicamente.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 - Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el Presupuesto General Vigente 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivase.-

Aviso número 74119

DECRETO 2460 / 2019 DECRETO / 2019-08-16

DECRETO N° 2.460/1 (SERI), del 16/08/2019.-
EXPEDIENTE N° 305/810-RI-2019.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Sr. Marcelo Cosiansi, categoría 21, ambos de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Campo Grande do Sul, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Subsecretario, y el agente mencionado en segundo término, participarán de la VIII Reunión del Corredor Rodoviario Bioceánico, con el objetivo de promover la conexión terrestre, entre el Estado de Mato Grosso Do Sul, el norte de Paraguay y Argentina, y los puertos del norte chileno. La mencionada reunión, se llevará a cabo en la Ciudad de Campo Grande do Sul, República Federativa de Brasil, entre los días 21 y 22 de agosto del corriente año.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Sr. Marcelo Cosiansi, categoría 21, ambos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Campo Grande do Sul, República Federativa de Brasil, el día 20 de agosto del corriente año, con regreso a nuestra Provincia, por la misma vía, el día 23 del mismo mes y año, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fíjase en concepto de viáticos diarios, mientras dure la estadía fuera del país, la suma de \$13.000.- (pesos trece mil), para el funcionario mencionado en primer término; y la suma de \$10.500 (pesos diez mil quinientos), para el agente mencionado en segundo término. Facultase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer los fondos correspondientes a los viáticos y los pasajes, necesarios para la misión oficial autorizada mediante el presente instrumento.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 74105

DECRETO 2508 / 2019 DECRETO / 2019-08-20

DECRETO N° 2.508/9 (MDP), del 20/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 478/310-S-2019.-

VISTO la Reunión con la Comisión de Empleo del Consejo Federal del Trabajo, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de Agosto de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luís Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Agosto de 2019 con regreso el día 23 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luís Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de Agosto de 2019, con regreso el día 23 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Unidad de Organización 413; del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación, de Control y Gestión.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74104

DECRETO 2521 / 2019 DECRETO / 2019-08-20

DECRETO N° 2.521/1 (FE), del 20/08/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía aérea, desde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 26 de agosto de 2019, del señor Fiscal de Estado, Dr. Federico José Nazur, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal de Estado, Dr. Federico José Nazur, viajó a la mencionada ciudad, acompañando al señor Gobernador de la Provincia, con el objeto de realizar trámites de índole oficial, el día 25 de agosto de 2019, regresando a ésta Provincia el día 26 de agosto de 2019, vía aérea.

Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado Dr. Federico José Nazur, a realizar el viaje en misión oficial, vía aérea, desde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 26 de agosto de 2019, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de pasaje vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74117

DECRETO 2522 / 2019 DECRETO / 2019-08-20

DECRETO N° 2.522/1 (FE), del 20/08/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de agosto de 2019, con regreso el mismo día, del señor Fiscal de Estado, Dr. Federico José Nazur, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial.

Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado Dr. Federico José Nazur, a realizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de agosto de 2019 con regreso el mismo día, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74107

DECRETO 2527 / 2019 DECRETO / 2019-08-20

DECRETO N° 2.527/7 (SES), del 20/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 1536/700-S-2019.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Juan Franco Herrera, Comisario del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 28 al 30 de agosto de 2019; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe de la "Jornada Nacional de la Calidad 2019", organizado por el Instituto Argentino Para la Calidad, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 28/08/19, retornando a nuestra provincia el día 30/08/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Juan Franco Herrera, DNI N° 27.631.453, Comisario del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 28 de agosto de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 30 de agosto de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2528 / 2019 DECRETO / 2019-08-20

DECRETO N° 2.528/7 (SES), del 20/08/2019.

EXPEDIENTE N° 2119/213-J-2019.-

VISTO que por estas actuaciones el Departamento General de Policía solicita autorización para que personal policial y una delegación de cadetes de 3° año del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín", se traslade en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, el día 25 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la comitiva de la citada institución, integrada por el Comisario Inspector Ramón Antonio Ávila, Oficial Ayudante Hugo Arnaldo Cuevas y 16 cadetes de 3° año del Instituto participen del "67° Aniversario de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero", organizado por la Policía de la provincia de Santiago del Estero, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 2019, en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03.

Que el traslado de dicha comitiva se realizará vía terrestre el día 25/08/19, retornando a nuestra provincia el mismo día.

Que a fs. 03, 54 y 59 se deja aclarado que los gastos que demande la citada actividad, serán solventados por los cadetes del mencionado curso, por lo cual la misión no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al personal del Departamento General de Policía y a los cadetes de 3° año del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín", que se detalla en el Anexo Único, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 25 de agosto de 2019, a la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, para su participación del "67° Aniversario de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero", con fecha de regreso a nuestra provincia el mismo día, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la referida misión oficial no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO ACUERDO 28 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-08-30

DECRETO ACUERDO N° 28/14 (SET), del 30/08/2019.-

VISTO, los Decretos Acuerdos Nros 60/1-88 y 151/3 SH-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y bonificación por dedicación funcional, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas áreas dependientes del Poder Ejecutivo existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector, de conformidad con las solicitudes cursadas por los titulares de las respectivas áreas.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos por los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, al personal de la Secretaría de Estado de Trabajo, según detalle del Anexo Unico, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Acuerdo. El pago de los conceptos referidos se efectuará a partir de la fecha que se designa en cada caso o a partir de la fecha del presente Decreto Acuerdo, en caso de no indicarse fecha alguna. A tal efecto el Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Trabajo será la responsable de la aplicación de lo que se dispone en el presente Artículo, conforme se señala en cada caso.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo, a las Partidas Presupuestarias correspondientes, con que cuenta la Secretaría de Estado de Trabajo, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Seguridad, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO ACUERDO 29 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-08-30

DECRETO ACUERDO N° 29/9 (MDP), del 30/08/2019.-

VISTO, los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y de bonificación por dedicación funcional a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el CPN Rodrigo Zalazar Romero fue designado como Director de Industria del Ministerio de Desarrollo Productivo (categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción) mediante Decreto N° 2.403/9 (MDP) de fecha 13/08/19;

Que en la citada Dirección existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación del horario de trabajo de aquel, a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento del sector;

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyase en los regímenes de extensión horaria y/o bonificación por dedicación funcional, establecidos por los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios respectivamente, al CPN Rodrigo Zalazar Romero, Director de Industria del Ministerio de Desarrollo Productivo, categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción, de conformidad al siguiente detalle:

Dirección de Industria-Ministerio de Desarrollo Productivo Categoría - Extensión Horaria Dcto. Acdo. N° 60/1-88 Dedicación Funcional Dcto. Acdo. N° 151/3 (SH)-92
- A partir de la fecha:

CPN Rodrigo Zalazar Romero 24 - 100% - 125% - 13/08/19

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante a la partida presupuestaria con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social; y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74116

DECRETO ACUERDO 30 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-08-30

DECRETO ACUERDO N° 30/4 (SENAYF), del 30/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 17112/425-C-2.018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la abogada Mariana Cirelli, DNI 26.783.674, Categoría 21, planta permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia solicita la percepción del adicional establecido por el Decreto Acuerdo N° 10/3-(ME)-2014 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la mencionada profesional manifiesta que cumple la función de Jefa del Departamento de Asesoría Letrada dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, la cual fue asignada mediante Resolución 1.717/4-SENAYF de fecha 18/06/2018, cuya copia se adjunta a fs. 02.

Que a fs. 03/07 se adjunta la respectiva foja de servicios y a fs. 08 emite informe a División Administración de Personal de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 10 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 11 se adjunta copia del Organigrama de la citada Secretaría de Estado.

Que a fs. 16 el Departamento de Desarrollo y Gestión Institucional indica que la agente Cirelli, cuenta con cuatro agentes a cargo.

Que a fs. 17 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 19 se expide favorablemente la Dirección General de Organización y Métodos.

Que a fs. 22 emite informe de su competencia la Dirección General de Recursos Humanos, destacando que la agente cumple con los requisitos para la percepción del adicional que se tramita.

Que a fs. 24 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación a originarse.

Que a fs. 26 el Ministro de Desarrollo Social presta conformidad a lo tramitado.

Que cumpliendo la abogada Mariana Cirelli con los requisitos exigidos por el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3-ME-2.014 y Art. 3° N° 20/3-14, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Que obra Dictamen N° 0986 de fecha 06 de mayo de 2019.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°. Incluyese en el adicional establecido por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3-ME-2014 y sus modificatorios a la Abogada Mariana Cirelli, DNI N° 26.783.674, Categoría 21, planta permanente de la UO N° 830 - Jefa del Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. Reconócese a partir del 18 de junio de 2018 y hasta la fecha del presente decreto acuerdo los servicios prestados por la Abogada Mariana Cirelli, como Jefa del Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y en consecuencia dispónese el pago del respectivo adicional.

ARTICULO 3°. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo a la Jurisdicción 34, SAF MDS Dir. de Admi. de la Sec. de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Programa 28 - UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 113: Adicionales, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°. El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 31 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-09-06

DECRETO ACUERDO N° 31/9 (MDP), del 06/09/2019.-

VISTO, los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 SH-92, y sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y bonificación por dedicación funcional a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo y sus dependencias existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria del personal que posibilite el normal desenvolvimiento del sector;

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Inclúyase en los regímenes de extensión horaria y/o bonificación por dedicación funcional, establecidos por los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios respectivamente a los funcionarios y empleados del Ministerio de Desarrollo Productivo y sus dependencias, que en anexo único se detallan. El pago de los conceptos referidos se efectuará a partir de la fecha del presente acto administrativo. El Servicio Administrativo de cada área será el responsable de la aplicación de lo que se dispone en este artículo, conforme se señala en cada caso; en virtud de lo considerado precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo a las partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuentan las reparticiones detalladas en el anexo único; en el Presupuesto General Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social; y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74111

RESOLUCIONES 78 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-11

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 78, del 11/09/2019. REF.:
EXPTE. N° 1057/1036-I-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente INDUSTRIAS FRUTICOLAS DE SAN RAFAEL S.A. (CUIT N° 30-53088493-3), solicita la baja en su condición de Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según disposiciones de RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente en Jurisdicción Tucumán en fecha 31 de Diciembre de 2015;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial y la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
RECAUDACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma INDUSTRIAS FRUTICOLAS DE SAN RAFAEL S.A., (C.U.I.T. N° 30-53088493-3), al 31 de Diciembre de 2015, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

Aviso número 74112

RESOLUCIONES 79 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-11

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 79, del 11/09/2019. REF.: EXPTE. N° 953/1036-F-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A. (CUIT N° 30-70806414-5), solicita la baja en su condición de Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según disposiciones de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente en Jurisdicción Tucumán en fecha 31 de Marzo de 2019;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial y la RG (DGR) 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A., CUIT N° 30-70806414-5 a fecha 31 de Marzo de 2019 por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/09 y la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

Aviso número 74113

RESOLUCIONES 80 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-11

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 80, del 11/09/2019. REF.:
EXPTE. N° 1135/1036-K-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente KELLOGG ARGENTINA S.A. (CUIT N° 3065764079-0), solicita la baja en su condición de Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según disposiciones de RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positiva, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente en Jurisdicción Tucumán en fecha 31 de Mayo de 2011;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario provincial y la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma KELLOGG ARGENTINA S.A., (C.U.I.T. N° 30-65764079-0), al 31 de Mayo de 2011, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

Aviso número 74114

RESOLUCIONES 81 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-11

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 81, del 11/09/2019. REF.:
EXPTE. N° 10997/376-F-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente FICA S.A.
(CUIT N° 30-70241149-8), solicita la baja en su condición de Agente de Retención
y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según
disposiciones de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y RG (DGR) N° 86/00 y
sus modificatorias, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación
en sentido positivo, dado que se produce el cese de actividades del
contribuyente en fecha 31 de Marzo de 2019;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es
procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código
Tributario Provincial y la RG (DGR) 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
RECAUDACION DE LA DIRECCION
GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención y Percepción del Impuesto
sobre los Ingresos Brutos, a la firma FICA S.A., CUIT N° 30-70241149-8 a fecha 31
de Marzo de 2019 por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N°
16/09 Y la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15,
respectivamente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

VARIOS 179 / 2019 CAM / 2019-09-12

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 179, para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Defensor/a Oficial en lo Penal de la I Nominación del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 26/2018 del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 11 de septiembre del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: SIRIANI, FANNY, DNI: 24.409.584;

2do. Lugar: APÁS PÉREZ DE NUCCI, ISOLINA MARÍA, DNI: 26.783.893;

3er. Lugar: PLAZA, JULIO DANIEL JORGE, DNI: 25.542.729;

4to. Lugar: WEISEMBERG, DANIEL GUSTAVO, DNI: 28.221.860

5to. Lugar: DELGADO, CARLOS MARIANO, DNI: 27.365.609 y

6to. Lugar: CIOTOLA, MARÍA FLORENCIA, DNI: 26.684.396.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

GENERALES / SIPROSA

SI.PRO.SA

Dirección de Asuntos Disciplinarios

POR 1 DIA - "VISTO: Que por Resolución N° 149/SEAC-19, se dispuso la Instrucción de un Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades administrativas por las inasistencias sin justificar que registrara en el Año 2018, Ma. ROMINA DIAZ URBELZ (DNI 32.602.627, Enfermera del Hospital EVA PERON). CONSIDERANDO: SE RESUELVE: 1) Formular Capitulo de cargo a la agente, Ma. ROMINA DIAZ URBELZ (DNI 32.602.627, Enfermera del Hospital EVA PERON) por las 17 (Diecisiete) inasistencias sin justificar en el Año 2018, entre continuas y discontinuas, los días: 21/02/18; 23/02/18; 26/02/18 al 27/02/18; 14/05/18; 29/05/18; 31/05/18; 03/06/18 al 05/06/18; 18/06/18 al 19/06/18 y 26/08/18 al 29/08/18, encuadrando su conducta en lo normado por los Arts. 45 Inc. A). de la ley 5908; 2) Notificar a la Sra. Ma. ROMINA DIAZ URBELZ (DNI 32.602.627) del Presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para presentar descargo y ofrecer las pruebas que crea oportuna para su defensa, ante esta Dirección de Asuntos Disciplinarios (sita en calle Virgen de la Merced 196 -ex Rivadavia- 2° Piso, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán). Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. Se le hace conocer que puede designar representante para su defensa.-.- Fdo. Dr. Victor Horacio GANDUR Instructor Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del SIPROSA y Patricia Marcela Pereira, Lic. en Enfermería de la Dir. Gral. de Fiscalización Sanitaria". E y V 16/09/2019. Aviso N° 226.887.

JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I Nominacion a cargo del Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo de Dra. Valeria Iramain y Proc. Matias Ovejero, en los cuales tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS c/ SUCESION DE CAYETANO VICTORINO PACIFICO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13, en los cuales se ha dictado la presente sentencia notificando al demandado Sucesion de Cayetano Victorino PACIFICO y que se transcribe a continuación: "S.M. de Tucumán, 14 de junio de 2019. Y visto:... Resulta y considerando que:... Resuelvo: I - Admitir la demanda promovida por los sres. Aníbal Dante Albarracín D.N.I. N° 23.239.108 con domicilio en calle Emilio Castelar n° 3085 de esta ciudad, Ángel Omar Castro D.N.I. n° 23.564.294 con domicilio en Pje. Saenz Peña n° 2182 de esta ciudad, Rene Antonio Mansilla D.N.I. n° 8.004.442, domiciliado en calle Isabel la Católica n°2870 de esta ciudad, y David Edgardo Gutiérrez D.N.I. n° 26.378.348 con domicilio en Isabel la Católica n° 2870 de esta ciudad, en contra de la Sucesión de Cayetano Victorino Pacífico, en la persona de sus herederos: sres. Teresa Yolanda Pacífico, D.N.I. n° 12.108.138 domiciliada en calle 24 de septiembre n° 785, piso 5°C, de esta ciudad; Teresa Yolanda Pacífico, D.N.I. n° 12.352.785 con domicilio en Avda. Independencia n° 359, B° Centro, provincia de Santiago del Estero; Cayetano Victorino Pacífico (h), D.N.I. n° 11.708.527 con domicilio en calle Rivadavia n° 851, piso 8 D de esta ciudad, Cristina Estela Pacífico, D.N.I. n° 10.220.131 con domicilio en Pje. Padilla n° 71 de esta ciudad y Humberto Pacífico, D.N.I. n° 14.226.689, con domicilio en Avda. Aconquija km. 13, El Corte, localidad de Yerba Buena. En consecuencia, se los condena al pago en el término de 10 (diez) días de ejecutoriada la presente resolución, mediante depósito bancario en el Banco del Tucumán (sucursal Tribunales) a la orden de este juzgado y como pertenecientes a los autos del título, de la suma total de \$921.572,11 (pesos novecientos veintiún mil quinientos setenta y dos con 11/100); correspondiendo a cada actor las siguientes sumas: al Sr. Aníbal Dante Albarracín \$243.737,27 (pesos doscientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete con 27/100); al Sr. Ángel Omar Castro \$243.737,27 (pesos doscientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete con 27/100); al Sr. René Antonio Mansilla \$283.656,61 (pesos doscientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 61/100) y al Sr. David Edgardo Gutiérrez \$150.440,95 (pesos ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta con 95/100), por los conceptos de indemnización por antigüedad, preaviso, suma fija mes noviembre 2010, asignación no remunerativa y multa artículo 2 ley 25.323, por lo considerado. II - Costas: como se consideran. III - Regular honorarios: conforme a lo considerado, de la siguiente manera: 1) A la letrada Ruth Josefina Trejo (matrícula profesional n° 2.499), las sumas de \$199.000 (pesos ciento noventa y nueve mil) y \$19.900 (pesos diecinueve mil novecientos), por cada reserva. 2) A letrado Fernando Ruiz Torres (matrícula profesional n°2.907), las suma de \$67.000 (pesos sesenta y siete mil), y \$6.700 (pesos seis mil setecientos). 3) Al letrado Luis María Pedraza (matrícula profesional n°4.026) las sumas de \$13.000 (pesos trece mil) y \$1.300 (pesos mil

trescientos). 4) Al perito contador Domingo José Villecco la suma de \$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos). IV - Disponer que por Secretaría Actuarial se proceda a practicar planilla fiscal (cfr. art. 13 del C.P.L.). Regístrese, archívese y hágase saber. Ante mí: Fdo: Dr. Carlos Frascarolo - Juez." San Miguel de Tucumán 23 de Agosto de 2019. Secretaria.- Se hace constar que es Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, sec. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.810.

JUICIOS VARIOS / ARGÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ARGÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:395/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 13 de diciembre de 2018... Atento lo peticionado, cítese a:Uñate Jesús y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM.-.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 06 de julio de 2017, Se presenta la Letrada Nancy Ana Tale Rivas, M.P. n° 544, con domicilio real en calle 24 de Septiembre n° 2372 de la ciudad de Concepción, en representación de Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Shipton n° 1649 de la ciudad de Concepción, Departamento Chigligasta, Provincia de Tucumán. Cuyos linderos son: al Norte: con Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz Padrón n° 53038-edificado; al Sud: calle Shipton; al Este: con calle Rivadavia y al Oeste: con Giselle Chamut de los Angeles y otros, Padrón n° 150450 -edificado. Tiene una superficie total de 377.3071 m2, mide del pto. 1 al 2: 42.72 m; del pto. 2 al 3: 4.61 m; del pto. 3 al :5.22 m.; del pto. 4 al 5: 45.65m; del pto. 5 al 1: 8.14m. Corresponde al Padrón Catastral n° 54954, Matrícula n° 16184, Orden 85; Circ. I, Sec. C 4, Manz 201, Parc. 18, todo según Plano de Mensura n° 74561/16 Expte. n° 27812-C-16 de fecha 22/12/2016. Los antecedentes Catastrales del inmueble se encuentran empadronados en Catastro Parcelario a nombre de Jesús Uñate, según testimonio de Hijuela expedido por el Juzg. Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación del Centro Judicial Concepción, en el juicio caratulado "Argañaraz José Aurelio y otra s/ Sucesión". Señalan los Sres. Argañaraz que el inmueble objeto de litis perteneció a sus padres, José Aurelio Argañaraz y a su esposa Dora Esther Fernández por posesión quieta, pública, pacífica ininterrumida desde hace más de 50 años a la fecha, sin haber sido jamás turbados en su posesión. Señalan así que en dicha vivienda familiar ellos nacieron, crecieron y viven actualmente con sus padres. En el año 1993 cada uno de los hijos hizo un plano de mensura para información posesoria, todos debidamente aprobados por la Dirección General de Catastro. A nombre de José Aureli Argañaraz identificado como plano n° 22278/93, Expte. n° 152522-A-93, Cuenta Tributaria n° 22278, de fecha 24/08/1993. Nomenclatura Catastral: parc. 17 - Padrón 53.038 y Parc. 18- Padrón n° 54954. Nom. Municipal padrón n° 1012 que

corresponde al domicilio del calle Shipton n° 1469. A nombre de Antono Horacio Argañaraz, identificado como plano n° 22279/93, Expte. n° 15523-A-93, Cuenta Tributaria n° 22279, de fecha 24/08/1993. Nom. Catastral: parc. 17 - Padrón 53.038 y parc. 18 -Padrón n° 54954. Nom. Municipal: Padrón n° 1011 que corresponde al domicilio de calle Rivadavia n° 281 esquina Shipton. Los dos planos conforman el 100% de la propiedad descrita en la hijuela expedida en la Sucesión, en la que el inmueble figura corresponde tanto a una parte con titulo al Padrón n° 53038 y ora sin titulo al Padrón n° 54954. Por ello debieron confeccionar un nuevo plano de mensura para Presc. Adq. de dominio n° 74561/16; Expte. n° 27812-C-16, Cta. Tributaria n° 74561, de fecha 22/12/16, aprobado por Dir. Gral de Catastro a nombre de: Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz; Nom. Municip. Padrón n° 1012-Circ. I, Secc. C4, Manz. 201, Parc. 24, para poder prescribir la parte que poseen y que no tiene titulo, correspondiente al Padrón n° 54954. Desde el momento de la posesión por parte de los padres hasta la actualidad se comportaron como verdaderos propietarios del inmueble destinando la vivienda a uso familiar, realizando todo tipo de construcción y mejoras, efeciendo durante todos estos años actos posesorios en forma ininterrumpida, pública y pacífica. No abandonaron jamás el ánimus dóninus conk el que tomaron el inmueble, no siendo molestados nunca en la posesión, ni en calidad de dueños y ejerciendo siempre actos posesorios como pago de impuesto inmobiliario D.G.R. y Dir. de Rentas de la Municipalidad de Concepción, Servicios de Edet y Gasnor-Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de agosto de 2019. Cristian A. Calderon Valdez, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$18.123. Aviso N° 226.732.

Aviso número 226902

**JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 2675/17 se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo I. II. Fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día martes veintinueve de octubre de 2019 a horas once, o día siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado. En consecuencia, el período de exclusividad (art. 43 LCQ) vence el día martes 05 de noviembre de 2019. III. IV. Publicar edictos en el Boletín Oficial, en el Diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán y en un diario de mayor circulación nacional, durante dos días a cargo de la concursada, bajo apercibimiento de aplicar a este proceso concursal el procedimiento previsto en el art. 48 LCQ. Hágase Saber" Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez PIT. Secretaría, de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2019. Dr. Camilo E. Appas, sec. E 16 y V 17/09/2019. \$911,40. Aviso N° 226.902.

JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forte tramitan los autos caratulados: "CARTON DEL TUCUMAN S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1862/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019. I (...) II. Atento lo solicitado y constancias de autos, tengase por cumplido con el requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Tadeo Jose Corbalan, Emilio Jorge Corbalan y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda y sus ampliaciones (fs.17; 451/455 y 819/821), en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. III. (...) IV. (...) V. (...) VI. (...). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1862/14 MJDP . Extracto de demanda: "Cartón del Tucumán S.A. inicia demanda por prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Lavalle N° 3841 (ex N° 4007) de esta ciudad, se trata de una fracción ubicada dentro de la mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 3, Folio 242, Serie A, año 1907 con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Sección 12 C, Lámina 44, Parcela 77a, Padrón 431163, Matrícula 4427, Orden 7087. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Dra. Ana Lucrecia Forte, sec. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.847.

Aviso número 226901

**JUICIOS VARIOS / DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/
DIVORCIO**

POR 5 DIAS - AUTOS: DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/ DIVORCIO -
Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil
en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del
Rio Salí se ha dispuesto lo siguiente: "Banda del Río Salí, 23 de Agosto de
2019.- Téngase presente, atento a lo solicitado notifíquese por edictos por el
término de cinco días de conformidad con el Art. 284 inc. 5º del CPCCT a la Sra.
Unzaga Maria Graciela, DNI N° 24.622.147, a fin de ponerle en conocimiento de la
existencia del presente juicio de divorcio vincular, así como las copias de
traslado, las cuales se encuentran reservadas en secretaría para su consulta en
caso que lo requiera". Banda del Rio Salí, 26 de agosto de 2019. JAM. E 16 y V
20/09/2019. \$1361,50. Aviso N° 226.901.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 1677/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2019.- Téngase por iniciada por Raúl Antonio Figueroa la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pje. Nicolas Avellaneda N°25, San Andres, Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 70697, Matrícula: 10601; Orden: 70; C.: II; S.: C; Lam.: 112; Parcela: 463A.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 70.697; C.: II; S.: C; Lam.: 112; Parcela: 463A; compuesto de una superficie total de: 410.8023 m2; siendo sus medidas al frente: 26,74 mts.; fondo: 27,72 mts; lateral izquierdo: 15,08 mts; lateral derecho: 14,10 mts y linda: al Norte: Elsa Nora Decaz; Sur: Ricardo Figueroa; Este: Pje. Nicolás Avellaneda y Oeste: Centro de Atención Primaria de la Salud, siendo el mismo una mayor extensión. Notifíquese a Faustina A. Díaz; María Teresa Leal; Blanca Palavecino; Ricardo Daniel Figueroa y Juan Oscar Figueroa, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Remítaseles cédula por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda. Asimismo, cítese a los sucesores de Oscar Figueroa a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría(....) - Fdo. Dr. Carlos A. Araya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 03 de septiembre de 2019. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$7318,50. Aviso N° 226.731.

Aviso número 226825

JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA ALBERTO MANUEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 687/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019.-I) ...se amplia el plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos hasta el día 30/09/2019. II) Corresponde en consecuencia, reformular el calendario falencial, fijando el día 14 de Noviembre de 2019 como plazo para que sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 26 de Diciembre de 2019 para que presente el Informe General art. 39 LCQ. III) Publíquense edictos por CINCO días en el Boletín oficial de la Provincia.- CEJ.- 687/19.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ-.-SECRETARIA, 05 de septiembre de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.825.

JUICIOS VARIOS / MEDINA JORGELINA VERONICA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MEDINA JORGELINA VERONICA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1022/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. I) Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Horacio Pablo Colabella; II) Advierte el Proveyente que el calendario falencial establecido en la sentencia del 25.06.2019 no puede ser cumplido, en consecuencia: a) Se fija el día 03 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) Se fija el día 14 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales; c) se Fija el día 26 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. II) En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber la presente providencia y haciendo constar que el Síndico ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martín 1051 9° C - San Miguel de Tucumán -, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 horas.- CEJ.- 1022/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-.- secretaria, 05 de septiembre de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.845.

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 504/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Juan Pablo Núñez Fernandez, sobre el siguiente inmueble: sito en el Nogalito, departamento Lules sobre la ruta provincial N°314 matrícula registral F-00851, Padrón N°79039, Matrícula 18.779, orden 1, Circunscripción II; Sección E; Lámina 48, Parcela 40. En los mismos cítese a los herederos de Vildoza Celestino Eulogio y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- E 11 y V 24/09/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 226.776

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (EXC- EXCUSACIÓN - ORIGEN: 2º DE COBROS Y APREMIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (EXC- EXCUSACIÓN - ORIGEN: 2º DE COBROS Y APREMIOS)", Expediente N° 7228/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7228/17. ///San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 801.500,00 (Pesos Ochocientos Un Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado FRANCISCO JAVIER LANDIVAR (apoderado actor) en la suma de \$ 80.751,12 (Pesos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 12/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre dde Derechos. Aviso N° 226.819.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ IBAÑEZ JUAN MANUEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a IBAÑEZ JUAN MANUEL, IBAÑEZ JUAN CARLOS, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ IBAÑEZ JUAN MANUEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5657/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/8/2015 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EIM-5657/08. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de IBAÑEZ JUAN MANUEL y IBAÑEZ JUAN CARLOS, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$890,62 (pesos: ochocientos noventa con 62/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado HORACIO ADRIAN GERIA LEPORE y FRANCISCO LANDIVAR (Apoderado actor) en la suma de \$2.945.- (pesos: dos mil novecientos cuarenta y cinco)c/u.- HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.821.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Mariano -DNI N° 33.703.419, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7503/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-7503/18. ///San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.399,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. -Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.817.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDA MENDOZA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIVIENDA MENDOZA S.R.L. -CUIT N° 30-70902672-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDA MENDOZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3256/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3256/16. /// San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016. Agréguese y téngase.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$51.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.814.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14.-, se hace saber a la empresa EL TREGUEL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/08/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-6063/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM - " .San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de EL TREGUEL S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIEZ MIL CIENTO TRES CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS- (\$10.103,55), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARIANA EROLES la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría. 23 de agosto de 2019.-BARROSL. E 13 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.830.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA
FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8633/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8633/18.-, se hace saber FRIAS SIILVA, FLORENCIA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. I) Agréguese.Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 25/16/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-8633/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$42.420,00 y \$8.484,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. RER 8633/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-" Secretaría. 25 de junio de 2019.- E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.829.

Aviso número 226841

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LAS CUMBRES S.A.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8618/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 01/07/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-8618/08. ///San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$35.600,47 (pesos: treinta y cinco mil seiscientos con 47/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.841.

Aviso número 226720

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS O. SANCHEZ
CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3148/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUIS O. SANCHEZ CONSTRUCCIONES -CUIT N° 30-71155425-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS O. SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3148/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3148/16. ///San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LUIS O. SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 63.336,96 (Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis con 96/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CECILIA RODENA (apoderada actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019.-MJF. E 10 y V 16/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.720.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO
SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6383/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6383/18.-, se hace saber al Sr. MARTINEZ CASADO, SERGIO GUSTAVO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2019. Agreguese. Atento a lo peticionado y bajo la exclusiva responsabilidad del apoderado de la parte actora, atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 7/9/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6383/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$20.163,53 y \$4.032,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE LA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. BARROSL 6383/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de junio de 2019.- E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.857.

Aviso número 226843

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rafael Miguel -CUIT N° 20-93863141-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4824/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4824/09. ///San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$37.633.- (pesos: treinta y siete mil seiscientos treinta y tres).- Hagase saber Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2018. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.843.

Aviso número 226844

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RECOLCITRUS S.R.L. -CUIT N° 30-70910995-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3329/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 28/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-3329/11. ///San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Carlos Enrique Arias y Maximiliano Stein, patrocinante y apoderado de la parte actora, la suma de \$33.746 (pesos: treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis) y \$18.561 (pesos: dieciocho mil quinientos sesenta y uno) respectivamente.-II .-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos Enrique Arias , la suma de \$7087.- (pesos: siete mil ochenta y siete) en concepto de Iva Responsable Inscripto.- hágase saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2018. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.844.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6167/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22.05.19- fs.45-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6167/14. ///San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ROA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 28.091,64 (Pesos Veintiocho Mil Noventa y Uno con 64/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.840.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodriguez Cristian Daniel - D.N.I. N° 28.643.530-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1106/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/10/2013 y 11/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-1106/09. ///San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán - DGR- en contra de Rodriguez Cristian Daniel , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$38.151,45 (pesos: treinta y ocho mil ciento cincuenta y uno con 45/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber .Fdo. Dra .Dra. Ana Maria Antun De Nanni - juez. ///San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2018.- Autos y Vistos.- considerando.- Resuelvo:" I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$15.500.- (pesos: quince mil quinientos).-Hagase Saber .Fdo.Dra .Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.842.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 727/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación por la Sra. Defensora Oficial. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez dias, la providencia de fecha 16/02/18 de fs. 481, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///// San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018.-II-Proveyendo presentación de fecha 07/02/18: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Ángel Antonio Albano, Humberto Félix Albano, Victoria Emma Albano, Ana María Albano, José Mario Albano, Alba Beatriz Albano, Juan Carlos Albano, y Roberto Julián Albano y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis dias, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- /////.-
Extracto de Demanda: En fecha 5 de abril de 2011, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. Delicia del Carmen Quinteros, argumentando de que el inmueble ubicado en calle Coronel Zelaya N° 1142 de esta ciudad, lo posee desde el año 1983 a la fecha, posesión que ejercitó de buena fé en forma pública, pacífica e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 16 y V 27/09/2019. \$6769. Aviso N° 226.886.

Aviso número 226715

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ PATRICIA BEATRIZ DEL VALLE S/ QUIEBRA
PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI de la Dra. Ana Lucrecia Forté, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ PATRICIA BEATRIZ DEL VALLE s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1048/18, en los cuales se ha dictado la providencia/resolución que a continuación se transcribe "San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2.019. Y Visto ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: I°. Fijar hasta el 21 de octubre de 2.019 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). II°. PUBLÍQUESE durante 5 días en el boletín oficial de Tucumán, obligación esta a cargo de Sindicatura, que deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. II. Hágase Saber. Fdo. Jesus Abel Lafuente".- Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2019. Secretaría Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozicovich, sec. E 10 y V 16/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.715.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAY DEVORA NATALIA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garay Devora Natalia -CUIT N° 27-30830110-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAY DEVORA NATALIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2067/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/6/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2067/19. ///San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019. Agréguese y téngase presente .- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.816.

JUICIOS VARIOS / SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cisneros, Esteban, DNI N° 30.598.452, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION, iniciado con fecha 14/03/2019. y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019. En mérito a lo peticionado y constancias de autos y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, notifíquese al Sr. Esteban Cisneros, DNI N° 30.598.452, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el términos de diez días conteniendo una relación extractada de la demanda (Art. 284 C.P.C.), a fin de que comparezca por ante este Juzgado en el término de 5 días, a prestar conformidad o manifestar su disconformidad con la presente acción, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de incomparecencia. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco, Jueza".-/// Relacion Extractada de la Demanda: El Sr. Cristian Maximiliano Seiman, DNI n° 28.292.962, promueve demanda de adopción simple de María Victoria Cisneros Frías, DNI n° 45.330.748, nacida el 28/07/2004, hija de su cónyuge Alicia Natalia Viviana Frías, DNI n° 30.117.093, quien consiente esta adopción solicitada, y del Sr. Esteban Cisneros, DNI n° 30.598.452. Solicitan se haga lugar a la presente demanda y se otorgue la adopción en los términos del arto 630 y ss. del CcyC y se autorice suprimir el apellido paterno y reemplazarlo por "Seiman Frias", oficiándose al Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas.- San Miguel del Tucuman, 15 de agosto de 2019.- E 11 y V 24/09/2019. \$5.901. Aviso N° 226.748.

**JUICIOS VARIOS / SILVA CARLOS ALBERTO C/ FERNANDEZ SERGIO ENRIQUE S/
COBRO EJECUTIVO.-**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Fernández, Sergio Enrique, DNI N° 17678374 que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial CAPITAL, a cargo de la Sra. Jueza Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ileana Maria Moreno, y la Dra. María Sol Díaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: SILVA CARLOS ALBERTO c/ FERNANDEZ SERGIO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8868/18" En el que se ordenaron las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2019.- Atento a lo informado por la Secretaría Electoral, intímese de pago como lo solicita, y está ordenado 21/08/2018, fs.16, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPC).-MLL.- 8868/18 Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos. Juez." y "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018.- I).- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 140.000,00.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 42.000.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese oficio a Juez de Paz, haciendo constar el domicilio del demandado. En caso que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los art. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- II) III) IV) V) OAM. 8868/18.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez- Se hace constar que la parte actora, Silva, Carlos Alberto, DNI N°12762098 inicia demanda ejecutiva en contra de Fernandez, Sergio Enrique, DNI N° 17678374 , por el cobro de la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Funda la presente acción en un pagaré sin protesto suscripto por la demandada a favor de su persona con fecha de vencimiento el día 01/08/18, por la suma de \$140.000. Solicitando el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)-Se intime de pago por el capital mas acrecidas. 3)- Oportunamente se ordene llevar adelante la ejecución contra el demandado con costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5(cinco) días.- Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019. E 12 y V 18/09/2019. \$4739. Aviso N° 226.813.

JUICIOS VARIOS / TERRAZAS TAPIA ANA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "TERRAZAS TAPIA ANA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 4144/15, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Fijar el día 21 de Octubre de 2019 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurren por ante Sindicatura a verificar sus créditos. II.- FIJAR el día 02 de Diciembre de 2019 para que el Síndicopresente el Informe Individual, y el Día 18 de febrero de 2020 para que presente el Informe General. III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el arto 27 de la ley 24.522. IV.- Se insta a Sindicatura a cumplir con sus funciones de acuerdo a la normativa vigente en la materia, entre ellas, realizar la correspondiente publicación de edictos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones Hagase saber." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// Se hace constar que se fija los días Martes, Miércoles y Jueves desde horas 10:00 a 13:00 para que los acreedores presente el pedido de verificación de sus créditos en calle San Juan N° 284, P.B. de la ciudad de San Miguel de Tucumán hasta el día 21/10/2019.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2019. Secretaria.- E 11 y V 17/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.756.

**JUICIOS VARIOS / TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2385/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos ausentes de MARÍA I. CARABAJAL (DNI 8.948.561) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)... "HME 2385/16 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ. /// Se hace conocer que en los autos antes mencionados Trovo Fabio Rafael DNI 31.922.699 y Selis Ana Mabel DNI 34.067.106 persiguen la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Raúl Colombres esquina de calle Luis Federico Nougues de esta ciudad inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 19728, Circ. I, Secc. 14 A, Manz. 28, Parc. 7, Registro Inmobiliario: Matrícula N-06699.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de agosto de 2019.- E 12 y V 25/09/2019. \$6.202. Aviso N° 226.804.

**JUICIOS VARIOS / VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA SI PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - 745/09**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro manuel r. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se Tramitan los autos caratulados "VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 745/09" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán,21 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cite a alderete de Castillo petrona y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez días, la presente providencia, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.Extracto de demanda: En fecha 3 de abril de 2009, la Sra. Varvaro LUISA inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en avenida Eva Peron SINº, el corte - Alderetes - Dpto. Cruz alta - Tucumán, argumentando que desde el año 1971 mediante Boleto de Compraventa adquiere el inmueble mencionado su esposo fallecido Enrique Castaño, y que hasta el presente la actora ejerció sobre el inmueble la posesión en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 14 de agosto de 2019. E 13 y V 26/09/2019. \$5.614. Aviso N° 226.846.

**JUICIOS VARIOS / VILLAFañE GUILLERMO JAVIER C/ CROCANTEC S.R.L.
S/COBRO DE PESOS S/ X INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a la DEMANDADA "CROCANTE S.R.L.", que por disposición del Sr. Vocal de la Excm. Cámara de Apelación del Trabajo Sala Vla., a cargo de la Sra. Vocal MARIA BEATRIZ BISDORFF; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. JUAN ADOLFO TARABRA, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VILLAFañE GUILLERMO JAVIER C/ CROCANTEC S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X INSTANCIA UNICA", Expediente N° 903/13, se ha dispuesto por este medio notificar el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, en virtud de lo preceptuado por el Aret. 22 del C.P.L. publíquese edictos en Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán por el término de tres días notificando a la demandada "CROCANTE S.R.L." del contenido de la Sentencia definitiva recaída en autos.- Libre de Derechos.- JAP Fdo. Dra. María Beatriz Bisdorff Vocal. San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2017.- Autos Y Vistos: ... , Resulta: ... , Considerando: ... , Resuelve: I- Hacer Lugar Parcialmente a la demanda incoada por Guillermo Javier Villafañe, DNI 32.576.223, por la suma de pesos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y ocho con 75/100 (\$46.788,75) en concepto de diferencias de haberes desde mayo/11 a mayo/12, diferencias de SAC 1° y 2° semestre de 2011 y primer semestre 2012, los rubros: vacaciones proporcionales/12 y multas arto 80 LCT, en contra de Crocantec S.R.L., a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II.- Rechazar la demanda por los siguientes rubros: indemnización por antigüedad, preaviso, integración mes de despido, vacaciones proporcionales/11, diferencias por horas extras (art. 201 LCT), haberes adeudados julio y agosto/12, multas arts. 1 y 2 de la ley 25.323, rubros y montos de cuyo pago se absuelve a la accionada, por lo tratado. III.- Costas: Como se consideran. IV.-HONORARIOS; regular: 1.- Al letrado Dr. Matías Lo Pinto Calambres, por su actuación en el doble carácter por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de pesos diecisiete mil novecientos sesenta y uno (\$17.961) Y por el recurso de revocatoria resuelto a 168 la suma de pesos tres mil quinientos noventa y dos (\$ 3.592). y 2.- Al letrado Dr. Jorge Horacio Manes, por su actuación en el doble carácter por la accionada Crocantec S.R.L., en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de pesos dieciséis mil setecientos sesenta y tres (\$16.763). regístrese, archívese y hágase saber.- Fdo. (Dra. María Beatriz Bisdorff - Dra. María A. Poliche de sobre Casas - Vocales - Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019. Secretaria. E 12 y V 16/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.812.

JUICIOS VARIOS / ZAMORA NESTOR RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ZAMORA NESTOR RENE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 68/13, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Nestor Rene Zamora, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Camino Vecinal S/N La Banda. Padilla de la ciudad de Famailla. Padrón 377.509, Circ. I; Sección C; Lamina 232; Manzana Parcela 23C.- Antecedente dominial T° 2; F° 250 Serie B. En los mismos cítese a los herederos de Zamora Roberto y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 68/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$5.309,50. Aviso N° 226.728.

Aviso número 226771

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA -
LICITACION PUBLICA N° 01/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 01/19

Expediente n° 495/213-C-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Forraje: 1 unidad de Adquisición de Forrajes para equinos y Alimento Balanceado para canes, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA, el día 03/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA - ITALIA 2.601 Llamado autorizado por Resolucion Ministerial N° 475/7. E 16 y V 19/09/2019. Aviso N° 226.771.

Aviso número 226849

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 11/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 11/2019

Expediente n° 6387/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE CHAPAS DE ACERO AL CARBONO PARA LA FABRICACIÓN DE LETREROS Y SEÑALES VERTICALES PARA RUTAS PROVINCIALES, Valor del Pliego: \$1.900, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 30/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1347/DPV/2019. E 13 y V 18/09/2019. Aviso N° 226.849.

Aviso número 226850

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 12/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 12/2019

Expediente n° 6736/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE TANQUES DE PVC PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, Valor del Pliego: \$700,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja - San Miguel de Tucumán , el día 01/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1350/DPV/2019. E 13 y V 18/09/2019. Aviso N° 226.850.

Aviso número 226800

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 17/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 17/2019

Expediente n° 12.214/425-A/2019

POR 4 DIAS: Alquiler de un autoelevador para el depósito de la Subdirección de Almacenes - SEGA - MDS sito en Coronel Suárez N° 51 de San Miguel de Tucumán. Plazo de 12 meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 30/09/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 4.321/4-MDS. E 12 y V 17/09/2019. Aviso N° 226.800.

Aviso número 226700

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 46/2019

Expediente n° 97-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición Software mejoramiento de imágenes, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 30/09/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaría Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 27/09/2019, inclusive. E 11 y V 16/09/2019. \$844,20. Aviso N° 226.700.

Aviso número 226831

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 42/2019

Expediente N° 2105-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición materiales p/acondicionamiento cielorraso salón de usos múltiples,

Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal,

2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el

día 02/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal

Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del

Ministerio Publico Fiscal hasta el 01/10/2019, inclusive. E 16 y V 19/09/2019.

\$900,20. Aviso N° 226.831.

Aviso número 226799

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 40/2019.

N° Expediente: 205/52-2019.

POR 4 DIAS - objeto: "Adquisición de uniformes para choferes del Poder Judicial"

fecha de apertura: 30/09/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.

retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 26/09/2019, inclusive. E 12 y V 17/09/2019. \$694,40. Aviso N° 226.799.

REMATES / PIAZZA S.A. C/ ZAVARELLA LUIS CARLOS

Martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación Juzgado vacante, Secretaria Actuarial a cargo de Dr. Tomas Ignacio Vera - Dra. Xiomara Xochtl Vacaflo Klyver, se ha dispuesto en los autos caratulados: PIAZZA S.A. c/ ZAVARELLA LUIS CARLOS s/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 7480/18, hacer conocer el dictado de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019.- Agréguese y téngase presente informes acompañados. Téngase presente la base propuesta.- Atento a lo solicitado, constancias de la causa y lo convenido por las partes en el contrato de prenda base de la presente ejecución, sáquese a remate por el Martillero Público Carlos Federico Huerta Lorenzetti MP 252, el bien prendado, embargado y secuestrado en autos identificado: respecto el automóvil, marca Fiat, Tipo Furgoneta, Modelo nuevo Fiorino 1.4 8V/2017, Motor marca FIAT N° 327A0553052296, Chasis marca FIAT N° 9BD265524H9176973, Dominio AB437KS, ; La subasta se realizará el día 18 de Septiembre del cte. año, a hs 10:00 o el día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Colegio de Martilleros , sito en calle 9 de Julio N°1.005, de esta ciudad. La subasta se realizará tomando como base el capital reclamado, que asciende a la suma de \$156.624,00.; en caso de no haber postores, media hora después se realizará la misma sin base dinero de contado y al mejor postor. Comisión al Martillero (10%) y sellado ley (3%), a cargo del comprador, como así también los gastos de los impuestos servicios. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta. Se hace constar que las deudas que registra (D.G.R.,) se encuentran detalladas en autos. El bien se exhibirá el día del remate en el lugar destinado para la subasta. Notifíquese a las partes y al Martillero interviniente. Oficies a la Excm. Corte, a los fines del correspondiente turno para la subasta. Fdo. Dra. Adriana E. Berni Juez P/T. 7480/18. Secretaria, san Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Dr. Tomas Ignacio Vera, sec. E 13 y V 14/09/2019. \$1494,50. Aviso N° 226.824.

SOCIEDADES / A.T.S.A. DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Por disposición de la Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Tucumán, personería gremial N° 394 según Resolución del Ministerio de Trabajo de la Nación 163/68, de fecha 11 de Setiembre de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 40 y concordantes de la Ley 23551, Decreto Reglamentario 467/88 y artículo 79 y concordantes del Estatuto de A.T.S.A. de Tucumán se ha dispuesto convocar a elecciones de Delegados de Personal en los siguientes establecimientos y conforme el cronograma que se detalla: CRONOGRAMA DE VOTACIONES 2019. Dia 04-10-2019: 1) Organización Gálvez S.A., 2) Diaverum Argentina (J.B Justo), 3) Diaverum (Av. Alem), 4) ECCO S.A., 5) Fresenius Medical Care (Av. Mitre), 6) Fresenius Medical Care (Rondeau), 7) Soremer S.A., 8) Sociedad Española, 9) Vital, 10) Sanatorio Galeno, 11) Inst. de Cardiología, 12) Renal SRL, 13) Hogar San Roque, 14) CEPRI, 15) Droguería Suizo Argentina, 16) Acompañar, 17) Droguería Suiza, 18) Gama, 19) Sanatorio ISAMET, 20) Sanatorio del Norte, 21) Sanatorio del Sur, 22) Sanatorio Pasquini, 23) Sanatorio San Lucas, 24) Centro Radiológico M. Collado, 25) Instituto Medici, 26) MATSA, 27) Centro de Dia del Este, 28) Clínica Casagrande, 29) Clínica de Reposo del Noroeste S.A. CREN, 30) Ctro. Modelo de Cardiología, 31) Ctro Privado de Cardiología, 32) Casa del Sol, 33) Sama, 34) Instituto Leo Kanner S.R.L., 35) Mutualidad Provincial Tucumán, 36) Sanatorio Parque, 37) Sanatorio Central, 38) Clínica Mayo, 39) Sanatorio Regional, 40) Sanatorio CIMSA, 41) Sanatorio Modelo, 42) Sanatorio 9 de Julio, 43) Sanatorio Rivadavia, 44) I.P.P.I., 45) Cofaral, 46) Hatun Wuasi (Catamarca), 47) Hatun Wuasi (Bbe. Araoz, 48) SIMLER, 49) Oncofarma, 50) Sanatorio Roca, 51) San Genaro, 52) Hogar Geriátrico Vallecito, 53) Centro Médico Argenta, 54) Hospital Privado de Ojos, 55) Instituto de Ginecología, 56) Hosp. Juan B. Alberdi, 57) Hosp. de Aguilares, 58) Hosp. de Concepción, 59) Hosp. de La Cocha, 60) Hosp. de Lamadrid, 61) Hosp. de Santa Ana, 62) Sanatorio Mayo (Concepción), 63) Hosp. Los Sarmiento, 64) A. Op. Graneros, 65) A. Op. Concepción, 66) Sanatorio Mitre, 67) Hosp. A. Gómez Lluca - Simoca, 68) Sanatorio Racedo, 69) Hosp. Gral Lamadrid (Monteros), 70) Fresenius Medical Care (Concepción), 71) Hosp. de San Pablo, 72) Hosp. Elíseo Cantón - Lules, 73) Hosp. Parajon Ortiz - Famaillá, 74) Centro de Salud Bella Vista, 75) Hospital de Tafí del Valle, 76) CAPS El Mollar, 77) CAPS Amaicha del Valle, 78) Colalao del Valle, 79) Área Operativa Valles Calchaquíes, 80) Hospital de Santa Lucía, 81) Nueva Clínica Famaillá, 82) Hosp. de Garmendia, 83) Hosp. de Burruyacú, 84) Hosp. de Los Ralos, 85) Hosp. de Ranchillos, 86) Hosp. de El Bracho, 87) Hosp. de El Timbó, 88) Hosp. de Estación Araoz, 89) Hosp. de Santa Rosa de Leales, 90) Hosp. de Trancas, 91) CAPS S. P. de Colalao, 92) A. P. La Florida, 93) A. P. La Ramada, 94) Hosp. Centro de Salud, 95) Hosp. Ángel C. Padilla, 96) Hosp. del Niño Jesús, 97) Hosp. Avellaneda, 98) Hosp. Obarrio, 99) Maternidad, 100) Dcción. de Mantenimiento Técnico, 101) Dcción. Saneamiento Básico (Av. Ejercito), 102) Dcción. Saneamiento Básico (Honduras), 103) Hosp. Psiquiátrico del Carmen, 104) Comunicación Logística y Transporte, 105) Dpto. Atención Farmacéutica, 106) Div. General de Fiscalización, 107) Div. Reconocimiento Médico, 108) Hospital Néstor Kirchner, 109) Dpto Automotores, 110)

Dpto. Distribución y Almacenamiento, 111) Dpto. Distribución y Almacenamiento de Vacunas, 112) Tesorería Gral, 113) Casa Central (Si.Pro.Sa.), 114) CUCAI, 115) Dir. RR HH en Salud, 116) Hosp. Eva Perón, 117) Prog. Integrado de Salud, 118) Dir. Prog. Emergencias, 119) Dirección de Recursos Físicos, 120) Div. Red de Servicios, 121) Dirección Bromatología, 122) Dirección Provincial de Emergencia Médica, 123) Dpto. Comunicaciones, 124) Div. Zonosis, 125) Lab de Referencia VIH, 126) Las Moritas, 127) Dirección de Enfermería, 128) Departamento Informática, 129) Área Operativa Noreste, 130) Área Operativa Noroeste, 131) Área Operativa Sudeste, 132) Área Operativa Sudoeste, 133) Área Operativa Villa M. Moreno, 134) Área Operativa Yerba Buena, 135) Área Operativa Alderete, 136) Área Operativa Banda del Río Salí, 137) Área Operativa Tafí Viejo, 138) Área Operativa Alta Montaña, 139) Área Operativa el Cadillal. 140) Salud Pública. 141) Incluir Salud.

La Junta Electoral designada a tenor del artículo 78 del Estatuto de A.T.S.A. de Tucumán se encuentra integrada por: Ricardo A. Lucas, Presidente; Víctor Raúl Frías, Secretario, Marcos Nicolás Osos y Adriana del Valle Vizcarra, Vocales y atenderá en Suipacha N° 553, de Lunes a Viernes de 18.00 a 20.00 Hs. a partir del día 16/09/2019, haciéndose constar que el día de vencimiento para la presentación de listas (art. 83 del Estatuto de A.T.S.A. de Tucumán) se atenderá desde 18.00 a 24.00 Hs. Por Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en expediente N° 1-236-626605-2004 de fecha 10/03/05 votan todos los trabajadores, siendo requisito para ser candidato lo establecido en el artículo 41 de la Ley 23551 y 81 y concordantes del Estatuto Sindical. Iniciando sus mandatos en el día siguiente al vencimiento de mandato de los ya electos y por el término establecido en el artículo 84 del Estatuto Gremial. Los comicios se realizarán desde 08.00 a 18.00 Hs. en los domicilios laborales. San Miguel de Tucumán, 13 de Setiembre de 2019. Fdo. Edgar Renee Ramírez Secretario General. E y V 16/09/2019. \$1939,70. Aviso N° 226.878.

Aviso número 226889

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M TERAN S.A

POR 5 DIAS - AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. De conformidad por lo dispuesto por la Resolución de Directorio de fecha 13 de Septiembre de 2019 , queda anulada y sin valor la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Septiembre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial del día 03 de Septiembre de 2019. E 16 y V 20/09/2019. \$589,75. Aviso N° 226.889.

Aviso número 226888

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A

POR 5 DIAS - De conformidad por lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. y los Estatutos Sociales de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 01 de Octubre de 2019 a horas 11:30 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, 6° piso "A" de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1-Motivo en la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, de Variaciones del Capital Corriente, Informe del Síndico y demás Estados y Anexos Legales y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.019. 3- Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2.019. Remuneración de los Señores Directores y Síndico en los términos del Artículo N° 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.019. 4- Consideración y resolución de la gestión de los Señores Directores, Ejercicio N° 94 5- Consideración Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de Mandato y por el lapso legal. 6- Determinación del número de Directores y su elección conforme se decida en Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día con anterioridad. 7- Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 16 y V 20/09/2019. \$2656,50. Aviso N° 226.888.

Aviso número 226890

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.

POR 5 DIAS - De conformidad por lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. y los Estatutos Sociales de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 01 de Octubre de 2019 a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11.00 en segunda convocatoria, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, 6to. Piso A de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración Reforma del Artículo ONCE del Estatuto Social respecto de la determinación del número mínimo de Directores. 2. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 16 y V 20/09/2019. \$1235,50. Aviso N° 226.890.

SOCIEDADES / BUSES DON EDUARDO S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°4412/205 -B- (2019) Y 4874/205-B-2019.-, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha (05/08/2019), mediante el que se constituye la sociedad "BUSES DON EDUARDO S.R.L.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N°169/19 de fecha 05/09/2019, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley N°19550, las siguientes: JOSE DARIO VALENTIN DIP, DNI N°31.548.806, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 23 de marzo de 1985, con domicilio en calle Larrea N°747 de la ciudad de Famailla, provincia de Tucumán y la Sra. JAQUELINA DEL VALLE DIP, DNI N°39.574.664, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 3 de Abril de 1996, con domicilio en calle Larrea N°747 de la ciudad de Famailla, provincia de Tucumán.- OBJETO:La sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Transporte: servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo con cualquier destino y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal según correspondiere, utilizando vehículos propios y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, como así también el transporte de cargas en general; comercialización en todas sus formas compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, leasing, consignación, concesión, representación, fabricación distribución de: todos los productos relacionados al transporte automotor de pasajeros y de cargas. Importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes vinculados al objeto, podrá representar a empresas dedicadas al transporte automotor de pasajeros y de cargas, contratando su relación comercial en condiciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas y privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros y el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad comercial así como otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituida o a constituirse, nacional o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. b) Turismo: realizar servicio de turismo nacional e internacional, servicios de hotelerías propios y/o terceros, en el país y/o en el extranjero, la organización, promoción, contratación y realización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios, tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el extranjero. Organizar ferias, congresos y eventos similares, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guía de turismo y el despacho de sus equipajes, reserva y ventas de entradas a los espectáculos en general. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, representaciones, consignaciones y mandatos de

hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionado en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas en el país y/o en el extranjero. La explotación de una agencia de viajes y turismo, venta de pasajes propios o de terceros, paquetes turísticos. Podrá participar en licitaciones públicas o privadas, en concurso de oferta y adjudicaciones nacionales, provinciales, municipales o internacionales y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; todo ello respecto a actos relativos a los servicios indicados. c) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de "leasing"; emitir "debentures" y "warrants", y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. La sociedad no realizará las actividades mencionadas en la ley de entidades financieras. d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal.- PLAZO DE DURACION: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representado por 400 cuotas de pesos UN MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Se suscribe por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. JOSE DARIO VALENTIN DIP, suscribe 200 cuotas sociales y la Sra. JAQUELINA DEL VALLE DIP suscribe 200 cuotas sociales. La integración se realiza en efectivo en su totalidad, integrando los socios en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, por el término de tres años, pudiendo ser reelecto en forma indefinida. Se designa Gerente al Socio, Sr. JOSE DARIO VALENTIN DIP, quien podrá obligar con su firma y sello social a la sociedad. Se designa como Gerente suplente a la Sra. JAQUELINA DEL VALLE DIP, el que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente. Asumido el cargo por el suplente, éste durará en él cargo hasta que la asamblea nombre nuevo Gerente.-FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de Septiembre de 2019.- E y V 16/09/2019. \$2347,10. Aviso N° 226.879.

Aviso número 226883

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES ING. SAN JUAN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES ING. SAN JUAN con domicilio legal en calle, América Vespucio 415, Banda del Río Salí, Tucumán, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17/09/19, a hs. 18 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°. Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°. Ratificación y/o rectificación de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 08/08/2019. E y V 16/09/2019. \$164,85. Aviso N° 226.883.

Aviso número 226874

SOCIEDADES / CONTACTOR S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4151-205-C-2019 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas con fecha 07 de agosto del 2019 toma nota de la cesión de cuotas sociales realizada en la sociedad CONTACTOR S.R.L., con lo cual el capital social de la misma queda constituido de la siguiente manera de acuerdo al Texto ordenado del contrato social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) que se divide en 120 cuotas iguales de PESOS CIEN (\$ 100). Las cuotas se dividen en las siguientes proporciones: La Sra. Silvia Patricia Gramajo, 60 cuotas, por la suma de pesos seis mil (\$6.000); la Srta. Ana Josefina Brandan, 60 cuotas por la suma de pesos seis mil (\$6.000)." E y V 16/09/2019. \$270,20. Aviso N° 226.874.

Aviso número 226897

SOCIEDADES / EXTÓN S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público, ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 4631/205-E-2019 de fecha 22/08/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 22/05/2019 y 01/08/2019, mediante los cuales el Sr. José Agustín Saez, D.N.I N°17.861.169, socio de la sociedad "EXTÓN S.R.L.", cede y transfiere a los Sres. Antonio Ahualli de Chazal, D.N.I N° 33.139.935, Soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 2515, Yerba Buena, Tucumán, y Gaston Ahualli de Chazal, D.N.I. N° 38.115.877, Soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 2515, Yerba Buena, Tucumán, la cantidad de 10 cuotas sociales de dicha sociedad. Consecuencia de lo actuado el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Antonio Ahualli de Chazal 58 Cuotas sociales, y Gaston Ahualli de Chazal 02 cuotas sociales. De común acuerdo se aprueba el nuevo texto ordenado del contrato social.- San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2019.- E y V 16/09/2019. \$357,35. Aviso N° 226.897.

Aviso número 226833

SOCIEDADES / HOTEL METROPOL S.A

POR 2 DIAS - Se comunica el extravío de los libros de comercio: Diario General N° 24 e Inventario y Balance N° 2 de la firma HOTEL METROPOL S.A, C.U.I.T.: 30-52227369-0. Según constancia policial de fecha 11/09/2019. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre 2.019. E 13 y V 16/09/2019. \$196,70. Aviso N° 226.833.

SOCIEDADES / OIL TRADDING S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4126/205-19 de fecha 31 de Julio de 2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10 de Septiembre del año 2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas "OIL TRADDING S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres: Pablo Bleckwedel, DNI 16.176.313, argentino, casado, fecha de nacimiento 30 de junio de 1962, Contador Público, con domicilio en calle Sarmiento N°447 de la ciudad de Yerba Buena, de la provincia de Tucumán, CUIT 20-16176313-7 y Marcos Salas, DNI 31.254.078, argentino, soltero, nacido el 12 de octubre de 1984, comerciante, con domicilio en Pje. Oncativo N° 742, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, CUIL 23-31254078-9.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social en Ex Ruta Nacional N° 9 - Km 1287, de la ciudad de Banda del Río Salí, departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a- COMERCIAL: la compra, venta, producción, importación, exportación, e intermediación de: 1)- aceites lubricantes, grasas, refrigerantes, combustible y derivados para automotores, maquinaria agrícola y maquinaria industrial y 2) repuestos, neumáticos, y demás accesorios para automotores y para maquinas industriales. La actividad comercial será al principal de "OIL TRADDING SAS", y se realizará al por mayor, por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros; y b- SERVICIOS de: 1)- de transporte y manipulación de carga en el ámbito terrestre y 2)- servicios de asesoría financiera y gestión empresarial.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$300.000 (Pesos: Trescientos Mil) dividido en 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (Peso: Mil), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El Sr. Pablo Bleckwedel, la cantidad de 150 acciones nominativas no endosables o sea la suma de de \$ 150.000 (Pesos: Ciento Cincuenta Mil) y el Sr Marcos Salas, la cantidad de 150 acciones nominativas no endosables o sea la suma de de \$ 150.000 (Pesos: Ciento Cincuenta Mil). Cada uno de los socios integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha del contrato. Organización de la administración: La administración de la firma social será indistinta, y estará a cargo del socio Marcos Salas, DNI 31.254.078 Y del socio Pablo Bleckwedel, DNI 16.176.313, con duración en el cargo, de ambos administradores, por 03 (tres) años, designándose administrador suplente en caso de vacancia, por el mismo término al señor Patricio Bleckwedel, DNI 39.973.638, con domicilio en calle Sarmiento N°447 de la ciudad de Yerba Buena, de la provincia de Tucumán. La representación legal de la firma social estará a cargo del sr Marco Salas, DNI 31.254.078 Y del sr Pablo Bleckwedel, DNI 16.176.313, quienes la asumen en forma indistinta" con duración en el cargo por 03 (tres) años.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 28 de Febrero

de cada año. E y V 16/09/2019. \$1223,25. Aviso N° 226.898.

SOCIEDADES / RENIS S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público, ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 1453/205-R-2018 de fecha 25/03/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 16/10/2018 Y 09/04/2019, mediante el cual el Sr. Lisandro Ahualli de Chazal, D.N.I N° 33.884.870, socio de la sociedad "RENIS S.R.L.", cede y transfiere a los Sres. Antonio Ahualli de Chazal, D.N.I N°33.139.935, Soltero, con domicilio en calle Sarmiento N°2515, Yerba Buena, Tucumán, y Gaston Ahualli de Chazal, D.N.I N° 38.115.877, Soltero, con domicilio en calle Sarmiento N°2515, Yerba Buena, Tucumán, la cantidad de 64 cuotas sociales de dicha sociedad. Consecuencia de lo actuado el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Lisandro Ahualli de Chazal 34 Cuotas sociales, Antonio Ahualli de Chazal 33 Cuotas sociales, y Gaston Ahualli de Chazal 33 cuotas sociales. Los socios acuerdan el cambio de domicilio de la sede social a Pasaje 2 De Abril N° 375, Piso 2, Oficina A, San Miguel de Tucumán, Tucumán. De común acuerdo se designa como socio gerente al Sr. Lisandro Ahualli de Chazal y se aprueba el nuevo texto ordenado del contrato social.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 de Septiembre de 2019.- E y V 16/09/2019. \$446,95. Aviso N° 226.896.

SOCIEDADES / SUMMA INTERNATIONAL DEVELOPMENT SAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4564/205-S-2019 de fecha 20/08/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 11 de septiembre del año 2019 mediante el cual se constituye la sociedad "SUMMA INTERNATIONAL DEVELOPMENT SAS (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Hugo Damian Sosa Osos. DN.I. 27.321.709, Fecha De Nacimiento 21/11/1979, estado civil Casado, profesion Licenciado en Comunicación, Domicilio Las Piedras 929 Piso 2 Dpto. 9, San Miguel de Tucumán. Tucumán; Leonardo Fabian Suarez, D.N.I. 22.080.527, fecha de Nacimiento 04/03/1971 estado civil Casado, Profesion Técnico en organizaciones Públicas y Privadas, Domicilio Sector 14 Mza. 4 Lote 6 Casa 6 S/N B° Lomas de Tafí, Tafí Viejo, Tucumán; Miguel Francisco Lopez, D.N.I. 27.376987, fecha de nacimiento 05/09/1979, estado civil soltero, PROFESION Abogado, domicilio Barrio Las Flores, Manzana Y Lote 13, Tafí Viejo, Tucumán; JOSE HUMBERTO SEN, D.N.!. 26.446.242, FECHA DE NACIMIENTO 18/02/1978, ESTADO CIVIL casado, PROFESION CPN., DOMICILIO Mza. E casa 7 B° Farmacéutico 11, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Las Piedras 929 Piso 2 Dpto. 9 localidad San Miguel Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, de administración, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$20.000, (Pesos veinte mil), dividido en 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100-(Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Hugo Damian Sosa Osos, 50 (cincuenta) acciones, el Sr. Leonardo Fabian Suarez, 50 (cincuenta) acciones, el Sr. Miguel Francisco López, 50 (cincuenta) acciones y el Sr. Jose Humberto Sen, 50 (cincuenta) acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de los Sres HUGO DAMIAN Sosa Osos, D.N.I. 27.321.709 Y administrador suplente Leonardo Fabian Suarez, D.N.I. 22.080.527 . La representación legal estará a cargo de los Sres. Miguel Francisco Lopez, D.N. I. 27:"376.987 y Jose Humberto Sen,' D.N.!. 26.446.242.- fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de mayo de cada año. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019- E y V 16/09/2019. \$971,25. Aviso N° 226.877.

Aviso número 226876

SUCESIONES / ANGEL REIMUNDO AREDES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. NOM. Centro Judicial Concepcion, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de "ANGEL REIMUNDO AREDES, D.N.I 3.427.5844 y WALDINA JOSEFA MARTINEZ, D.N.I. N° 2.520.096", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 22 de agosto de 2019. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria Rolando. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.876.

Aviso número 226859

SUCESIONES / DOMINGO CASAZZA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO CASAZZA, DNI N° 0.635.585, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 28 de agosto de 2019. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 13 y V 17/09/2019. \$200. Aviso N° 226.859.

Aviso número 226786

SUCESIONES / FRANCISCO BINCIGUERRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores FRANCISCO BINCIGUERRA D.I N° 8.477.944, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 16/09/2019. \$200. Aviso N° 226.786.

Aviso número 226899

SUCESIONES / HERMINIA ANGELA CARO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "HERMINIA ANGELA CARO", DNI N° 8.949.195 y MANUEL FRANCISCO PRIETO DNI N° 7.015.781, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019. Dra. Mariana Manes, Secretaria. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.899.

Aviso número 226894

SUCESIONES / HUGO FLORES

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores HUGO FLORES, DNI N° 3.505.777, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 02 de septiembre de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.894.

Aviso número 226869

SUCESIONES / ITURBE RAMON ADOLFO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Prosecretaría a cargo de María Paula Álvarez Molina, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "ITURBE RAMON ADOLFO, DNI N° 8.060.440", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 06 de Septiembre de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, Secretario. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.869.

Aviso número 226885

SUCESIONES / JOAQUIN NICOLAS HURTADO CABBAD

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "JOAQUIN NICOLAS HURTADO CABBAD", DNI N° 39.145.550, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.885.

Aviso número 226884

SUCESIONES / JUAN MARCOS GARCIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores JUAN MARCOS GARCIA (D.I N° 8.065.610) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.884.

Aviso número 226880

SUCESIONES / LILIA ESPERANZA ROSA DULAC

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "LILIA ESPERANZA ROSA DULAC" DNI N° 3.711.171 y ANTONIO GARCIA, DNI N° 7.039.793, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.880.

Aviso número 226870

SUCESIONES / LUIS MARIA GUT

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de "LUIS MARIA GUT, 10.643.254", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 28 de julio de 2019. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria.E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.870.

Aviso número 226895

SUCESIONES / LUIS TOMAS ORTIZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores LUIS TOMAS ORTIZ, DNI N° 8.091.670, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2019. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.895.

Aviso número 226875

SUCESIONES / MARIA EMILIA VILLAGRA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores MARIA EMILIA VILLAGRA (D.N.I. N° F 8.950.400) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.875.

Aviso número 226903

SUCESIONES / MARIA ISABEL RAMONA GALIAN Y/O MARIA ISABEL GALIAN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MARIA ISABEL RAMONA GALIAN Y/O MARIA ISABEL GALIAN, DNI N° 9.987.796, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 05 de septiembre de 2019. Oscar Enrique Flores, Secretario. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.903.

Aviso número 226900

SUCESIONES / MARIO DANTE YAMUSS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores MARIO DANTE YAMUSS (D.I N° 8.050.601) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Dra. Silvia MARIA Mora, Secretaria. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.900.

Aviso número 226892

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL COSENTINO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL COSENTINO, DNI N° 12.606.528, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019. Dra. Mariana Manes, Secretaria. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.892.

Aviso número 226882

SUCESIONES / MONTEROS FATIMA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de MONTEROS FATIMA, D.N.I. N° 18.228.810, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Banda del Rio Sali, 03 de septiembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.882.

Aviso número 226891

SUCESIONES / RICARDO PLACIDO ARROYO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores RICARDO PLACIDO ARROYO (D.I. N° 6.085.054) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.891.

Aviso número 226873

SUCESIONES / ROSA AUDELINA CORBALAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. NOM. Centro Judicial Concepcion, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de ROSA AUDELINA CORBALAN, DNI N° 2.056.840, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 25 de julio de 2019. E y V 16/09/2019. \$150. Avioso N° 226.873.

Aviso número 226893

SUCESIONES / SERGIO RUBEN ACOSTA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores SERGIO RUBEN ACOSTA (D.I. N° 7.669.358) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 16/09/209. \$150. Aviso N° 226.893.

Aviso número 226881

SUCESIONES / VICTORIA DE LA CRUZ GALVAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de VICTORIA DE LA CRUZ GALVAN, M.I. N° 2.279.309, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 16/09/2019. \$150. Aviso N° 226.881.

Numero de boletin: 29575

Fecha: 16/09/2019